



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO

DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3

DANE: 105318800002 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II

DANE: 205318000221 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE LA CLARA

DANE: 205318000353 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFES 001982.**

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE REPARACIONES DE PINTURA Y
MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ENERGIA DE LA I.E SANTO TOMAS DE AQUINO
SEDE I Y II.**

**LA I.E SANTO TOMAS DE AQUINO NECESITA REPARACIONES DE PINTURA Y
MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ENERGIA EN LA SEDE I Y II.**

En cumplimiento de lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2012, y normas concordantes, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

NOMBRE DEL PROYECTO: LA I.E SANTO TOMAS DE AQUINO NECESITA REPARACIONES DE PINTURA Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ENERGIA EN LA SEDE I Y II.

FECHA: 25 de Septiembre 2022

CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS

De conformidad a lo establecido por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y normas concordantes, se procede a expedir el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La I.E Santo Tomas de Aquino necesita reparaciones de pintura y mantenimiento al sistema de energía en la sede I y II. Mediante convocatoria, se presenta propuesta de inversión con componentes que detallan los estudios previos y se prioriza la sede I y II de la I.E Santo Tomas De Aquino

Se espera que haya oferentes que cumplan ya sean una persona Natural o jurídica que cuente en su patrimonio y conocimiento para cumplir con dichas necesidades

Nuestra práctica pedagógica es desarrollista: "Una propuesta para aprender haciendo"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO

DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3

DANE: 105318800002 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II

DANE: 205318000221 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE LA CLARA

DANE: 205318000353 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFES 001982.**

2. **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:** La I.E Santo Tomas de Aquino necesita reparaciones de pintura y mantenimiento al sistema de energía en la sede I y II
3. **ALCANCE:** En desarrollo de este objeto, el contratista deberá cumplir las siguientes actividades: La I.E Santo Tomas de Aquino necesita reparaciones de pintura y mantenimiento al sistema de energía en la sede I y II

4. DESCRIPCION DETALLADA DEL PROYECTO

UN	CANTIDADES	DETALLE
M2	857,19	Resanar con estuco, hacer corrección a paredes deterioradas, lijar y posteriormente pintar las paredes con pintura tipo 1. Aplicar 2 manos de pintura. Bloque I (Sede I) Aulas de clase, Vigas- corredores, Muros papelería Para un total de: medida: 322.48 m2 Bloque 2 (Sede I) Aulas de clase, corredores, sócalos, vigas. Medida: 305.67 m2 Sede II Aulas de clase, corredores Medida: 229.04 m2
UN	81	Limpiar lámparas de salones de clase y pasillos así: desmontar las lámparas de dos tubos del techo, lijar las partes oxidadas y luego pintar con aerosol de color blanco. Retirar pajas, nidos y otros elementos. Volver a instalarlas al techo en altura. Se requiere escalera tijera alta tipo tijera Bloque I (Sede principal): son 29 lámparas Bloque II (Sede principal): son 35 lámparas Sede II: son 17 lámparas
UN	46	Suministro e instalación de balastras nuevas, para instalar en la sede principal 30 y en la sede II 16

Nuestra práctica pedagógica es desarrollista: "Una propuesta para aprender haciendo"

CRA.50 No. 52 - 99. TEL: 444 94 49 FAX: 444 94 49 ext 114 E-mail: santotomas@une.net.co - Página web: www.santotomasdeaquino.edu.co

"Caminando hacia la excelencia, a través del mejoramiento continuo"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO

DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3

DANE: 105318800002 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II

DANE: 205318000221 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE LA CLARA

DANE: 205318000353 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFES 001982.**

UN	21	Suministro, transporte e instalación de lámparas nuevas para instalar de 2 tubos led de 32 W 85 SYLVANA. En la sede principal: Bloque I: 7 lámparas Bloque II: 6 lámparas Sede II: 6 lámparas
UN	200	Suministro, transporte e instalación de tubos de luz led de 35 W 85 SYLVANA
MTS	98	Suministro e instalación de 98 metros de alambre dúplex #14 para cambio de cableado que esta deteriorados en la sede I y II
UN	10	Suministro e instalación de 7 bombillos grandes LED. 4 bombillos para la sede principal. 3 bombillos para la sede II
UN	34	Suministro e instalación de tomas doble para salones de clase y pasillos. Para ambas sedes
UN	32	Suministro e instalación de tapas suiches para salones de clase y pasillos. Para ambas sedes
MTS	20	Canaletas para cubrir el cable que está cerca a la altura de los estudiantes

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

ITEM	CLASES Y PRODUCTO A CONTRATAR	CLASIFICACIÓN UNSPSC
1	servicios de mantenimiento	72101507

6. FORMA DE PAGO

La I.E Santo Tomas de Aquino, cancelará dicho contrato a la entrega de los servicios recibidos, mediante transferencia electrónica.

7. PROCESO DE SELECCIÓN - MODO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En la selección del contratista se tendrá en cuenta experiencia, reconocimiento, calidad en el servicio y el menor valor ofertado en la cotización.

Nuestra práctica pedagógica es desarrollista: "Una propuesta para aprender haciendo"

CRA.50 No. 52 - 99. TEL: 444 94 49 FAX: 444 94 49 ext 114 E-mail: santotomas@une.net.co - Página web: www.santotomasdeaquino.edu.co

"Caminando hacia la excelencia, a través del mejoramiento continuo"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO

DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3

DANE: 105318800002 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II

DANE: 205318000221 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE LA CLARA

DANE: 205318000353 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFES 001982.**

8. MODALIDAD DEL CONTRATO

Por la cuantía y el objeto del contrato se someterá para su celebración mediante contrato directo.

9. **Plazo de ejecución:** 10 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

10. Obligaciones del Contratista

- Mantener fijos los precios ofrecidos, durante la ejecución del contrato.
- Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización del presente contrato.
- Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual.

11. **Lugar de ejecución:** se desarrollará en el municipio de Guarne, I.E Santo Tomas De Aquino sede I y sede II

12. **Valor estimado del contrato:** Para efectos fiscales el presente contrato tiene un valor de diez y nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos (\$19.945.500)

13. Certificado de disponibilidad presupuestal N° 21

14. **INTERVENTORIA:** Estará a cargo del rector SERGIO AUGUSTO CASTRILLON FLOREZ Rector de la I.E. SANTO TOMAS DE AQUINO.

15. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Nuestra práctica pedagógica es desarrollista: "Una propuesta para aprender haciendo"

CRA.50 No. 52 - 99. TEL: 444 94 49 FAX: 444 94 49 ext 114 E-mail: santotomas@une.net.co - Página web: www.santotomasdeaquino.edu.co

"Caminando hacia la excelencia, a través del mejoramiento continuo"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO

DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3

DANE: 105318800002 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II

DANE: 205318000221 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE LA CLARA

DANE: 205318000353 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFES 001982.**

- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de servicios) del proponente y sus empleados o Copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.
- Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil no mayor a 3 meses

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos legales y las especificaciones técnicas que en ellos se describen.

16. FUNDAMENTOS JURIDICOS

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial el Decreto 1510 de 2013, por lo tanto, se aplicará la modalidad de contratación directa por de adquisición de materiales para institución educativa profesionales, con los siguientes fundamentos:

La INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO, es un ente público de orden educativo, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO, cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA.

17. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

El contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación, por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de

Nuestra práctica pedagógica es desarrollista: "Una propuesta para aprender haciendo"

CRA.50 No. 52 - 99. TEL: 444 94 49 FAX: 444 94 49 ext 114 E-mail: santotomas@une.net.co - Página web: www.santotomasdeaquino.edu.co

"Caminando hacia la excelencia, a través del mejoramiento continuo"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO

DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3

DANE: 105318800002 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II

DANE: 205318000221 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE LA CLARA

DANE: 205318000353 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFES 001982.**

persona jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la Sociedad

18. RIESGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiriera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos

El contratista deberá asumir respecto de su personal los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al sistema de pensiones y salud según lo ordenado por la Ley y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Igualmente deberá permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar la certificación señalada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 cada vez que se lo requiera la Entidad, por cuanto es un requisito previo para los pagos (Art. 23 Ley 1150 de 2007).

El transporte, desplazamiento y alimentación de los asesores utilizados para las labores de instalación, implementación y capacitación serán cubiertos por el Contratista.

La Entidad podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios (dentro de la Ciudad) y horarios que haya establecido para las actividades del contrato y el Contratista se obliga de conformidad con dichos cambios. Previamente, y con mínimo dos (2) días de anticipación a la fecha prevista para la actividad, la Entidad notificará por escrito los cambios mencionados.


SERGIO AUGUSTO CASTRILLON FLOREZ
Rector
I.E. SANTO TOMAS DE AQUINO.

Nuestra práctica pedagógica es desarrollista: "Una propuesta para aprender haciendo"

CRA.50 No. 52 - 99. TEL: 444 94 49 FAX: 444 94 49 ext 114 E-mail: santotomas@une.net.co - Página web: www.santotomasdeaquino.edu.co
"Caminando hacia la excelencia, a través del mejoramiento continuo"